

Decreto 211

NOMBRA MINISTROS Y MINISTRAS DE ESTADO EN LAS CARTERAS QUE INDICA

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

Publicación: 18-DIC-2023 | Promulgación: 16-AGO-2023

Versión: Única De : 18-DIC-2023

Url Corta: <https://bcn.cl/3laa2>



NOMBRA MINISTROS Y MINISTRAS DE ESTADO EN LAS CARTERAS QUE INDICA

Núm. 211.- Santiago, 16 de agosto de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 7.912 del Ministerio del Interior, de 1927 que organiza las Secretarías del Estado; en el decreto N° 210, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Decreto:

Nómbrese, a contar de esta fecha, como Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que indican, a las siguientes personas quienes deberán asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don Nicolás Eduardo Cataldo Astorga, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en el Ministerio de Educación.
- Doña Javiera Alejandra Toro Cáceres, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
- Doña Carolina Paz Libertad Arredondo Marzán, cédula nacional de identidad [REDACTED] en el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Doña Marcela Paz Alejandra Sandoval Osorio, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en el Ministerio de Bienes Nacionales.
- Doña Aurora Elvira Williams Baussa, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] en el Ministerio de Minería.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.